



Resolución Directoral Regional

N° 40 -2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 04 FEB 2020

VISTO:

El Oficio N° 46-2020-ULOG-OA-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de enero de 2020 remitido por el Director de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 366-2019-DRA/GOB.REG.TACNA del 27 de setiembre de 2019 se aprobó el expediente administrativo y se autorizó la baja y retiro de las cuentas patrimoniales y contables de la entidad de 130 unidades/bien mueble por el valor en libros de 289,995.10 Soles.

Que en el Artículo 11° de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y el Artículo 122° de su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA establece los procedimientos y los actos administrativos, que deben realizar las entidades públicas conformantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales, sobre los actos de disposición de los bienes muebles dados de baja:

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN, se aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales Dados de Baja por las Entidades Públicas".

Que, la oficina de Administración, a través de la Unidad de Logística, encargado de Control Patrimonial establecido por el Reglamento de la Ley N° 29151 ha cumplido con formular el expediente administrativo, para realizar la Subasta Pública de los bienes muebles dados de baja.

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias, Decreto de Urgencia N° 014-2019 aprueba el presupuesto del sector Público para el año 2020, con las visaciones de la Oficina de Administración, Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la Venta por Subasta Publica de los Bienes Muebles dados de Baja con la Resolución Directoral Regional N° 366-2015-DRAT/GOB.REG.TACNA, constituido por doce (12) Lotes, detallados en el Anexo 1 y que forma parte de la presente resolución.



Resolución Directoral Regional

N° 40 -2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 04 FEB 2020

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR, las Bases Administrativas N°001-2020-OA-DRA.T para la venta por Subasta Publica de los bienes muebles dados de baja, de acuerdo al detalle que se expresa y que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - AUTORIZAR la realización de la Subasta Pública para el día viernes 21 de febrero de 2020 a horas 10.00 a.m. en la Dirección Regional de Agricultura Tacna, Ubicado en la AV. Manuel A Odría N°1508 de la ciudad de Tacna.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, se encargue de ejecutar las acciones de implementación del proceso de Subasta Pública.

ARTICULO QUINTO. - TRANSCRIBIR la presente Resolución al Gobierno Regional de Tacna y a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

ARTICULO SEXTO. - NOTIFICAR la presente resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. GENARO ALFREDO CALZAYA CHAMBILLA
DIRECTOR

DISTRIBUCION
SBN
GR.T
OA
OAI
ULOG
UCONT
UTES
Archivo
GACCH/UMG